



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022-MDP/LC

Pichari, 25 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, se trató como agenda "el pedido del Regidor Nazario Pérez Herrera, sobre la adquisición de terreno para la Creación del Hospital de Alta Complejidad de Tercer Nivel de Atención del VRAEM", argumentando que teniendo como política de estado la prioridad en el sector salud contar con la infraestructura que atienda las necesidades sanitarias de la población, resulta urgente como requisito fundamental contar con la disponibilidad de terreno que cumpla con las normas técnicas de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de tercer nivel de atención para realizar las gestiones consiguientes con tal propósito;

Que, el concejo municipal considerando que el distrito de Pichari tiene una población superior a los 30,000 habitantes, requiere contar con servicio de salud con alta capacidad resolutive que atienda como hospital de referencia y contra referencia respecto a los establecimientos de salud de I y II nivel de atención del VRAEM según las normas técnicas del sector salud;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la parte ejecutiva inicie las gestiones administrativas y técnicas para la adquisición de terreno, destinado a la Creación del Hospital de Alta Complejidad Tercer Nivel de Atención del VRAEM", en concordancia con las normas técnicas del sector salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GEDS
OPP
OFEP
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Giro Alegría León
SECRETARIO GENERAL